



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°438-2020-MDM/A

Mórrope, 06 de noviembre del 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

Acto de Reunión 21OCT2020, el Informe N° 0156-2020-AC-MDM, de fecha 02NOV2020, emitido por la Jefatura de Contabilidad, Carta N° 181-2020-SGAYF-GM/MDM, de fecha 03NOV2020, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, y el Memorando N° 1285-2020-GM/MDM, que dispone la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que la ley N°27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, dispone en su Artículo 194 , concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades que : "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local , que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local , son entes que gozan de autonomía política ,económica y administrativa en los asuntos de su competencia ,pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente ,con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, la autonomía que nuestra Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración entre ellos los legislativos, pero con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

La Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 54° señala que, en los gobiernos locales la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Asimismo, establece que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, mediante N° 0156-2020-AC-MDM, de fecha 02NOV2020, emitido por la Jefatura de Contabilidad, informa que con fecha 21 de octubre de 2020, se reunieron los representantes del Comité de Saneamiento Contable a los estados financieros de la Municipalidad, en la cual se formalizo el Plan de trabajo de saneamiento contable a los estados financieros, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo

Que, mediante Carta N° 181-2020-SGAYF-GM/MDM, de fecha 03NOV2020, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal se emita el acto resolutivo, siendo que mediante Memorando N° 01285-2020-GM/MDM, la Gerencia Municipal dispone a la secretaria General emitir el acto resolutivo.

Por las razones expuestas en los considerados precedentes, con la opinión favorable de la dependencia competente, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 438-2020-MDM/A

Administración y Asesoría Legal, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –**APROBAR** el Plan de trabajo de saneamiento contable a los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Mórrope”, la misma que form parte de la presente

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión a fin que cumplan con la ejecución del plan de trabajo aprobado.

ARTICULO TERCERO. **ENCARGAR** al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Miembros de la Comisión
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Planeamiento, Planificación y Desarrollo Institucional
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*